PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: ALVARO ORDUZ JAIMES
RADICACION: 2018-00004-00

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio. Sírvase proveer.

Santa Bárbara, noviembre 27 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, noviembre veintisiete de dos mil veinte

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada, teniendo como valor total de esta la suma de $19.919.936,33 al 31 de octubre de 2020, por el pagaré 060176100006112

.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS** **No. 24** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 de noviembre de 2020.** **HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.** **Secretario**